

5012

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5012,

2 2 5 8 4

VALPARAÍSO,

01 DIC 2011

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2702 de fecha 29 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, aclaración N°1 y se adjudicó a **IVO BERNANDO GOLES BARRIENTOS.**, la **Licitación Pública N° 28/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA DE CON CON"**, por un monto de \$148.619.073.- y un plazo de 112 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 297 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se designa Directora de Obras al Ingeniero Constructor Sra. Tiare Cuitat Fernández y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Álvarez Romero.

d) La Resolución Exenta N° 3322 de fecha 05 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 28/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA DE CON CON"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **IVO GOLES BARRIENTOS.**

e) El Informe Técnico N° 22-02171 de fecha 04 de noviembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.224.000.-, un aumento de obras por \$340.856.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$3.214.500.-, modificaciones que se generaron luego de la carta enviada por la Directiva del Comité de la calle Laura Barros hacia el SECPLAC de la municipalidad solicitando pavimentar la acera y entrada vehicular de la vivienda de dicha calle N°11 esquina Av. El Prado, cuya vereda se encuentra fuera del límite del proyecto. En relación con las Obras Extraordinarias y las Disminuciones de obras se producen en la calle Tres Marías, estas obedecen a que en el punto bajo de la calle se encuentra existente una rejilla transversal de la cual nace, hacia ambos extremos, un colector de aguas lluvias de cemento comprimido. En los tramos adyacentes a la rejilla, estos es 15 ml, el colector se encuentra emplazado en la subrasante proyectada y luego comienza a profundizarse. Por lo tanto, para evitar que el colector sufra algún daño en los sectores más superficiales producto del aumento del flujo vehicular, el proyectista recomendó cambiar la materialidad de la calzada en dichos sectores de asfalto a hormigón.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 450 de fecha 11 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N°103 Y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

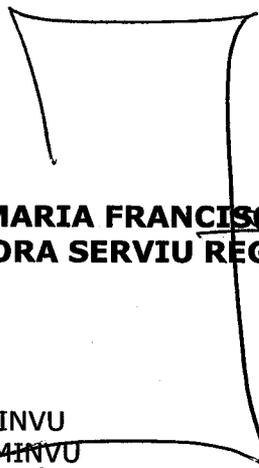
R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$340.856.- equivalente al 0,23% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$3.214.500.- equivalente al 2,15% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$1.224.000.- equivalente al 0,82% y en la **Licitación Pública N° 28/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA DE CON CON"**, contrato celebrado con la empresa **IVO GOLES BARRIENTOS.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2702 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 3322 de fecha 05 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22/02171 de fecha 04 de noviembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$150.950.430.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°2702 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 3322 de fecha 05 de septiembre de 2011.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub- Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAÍSO



JIN.EPS.AUM.IDW.VRO.PMG.IMC 024

TRANSCRIBIR A

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

EMPRESA IVO GOLES BARRIENTOS.

Anibal Pinto N° 139 Depto 63 Viña del mar.

